



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

SRA. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos n° 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D<sup>a</sup>. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ ARDANAZ PRIETO.

#### NO ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 11 de septiembre de 2015, siendo las once horas y quince minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1829/2015, de 10 de septiembre). Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía n° 1316/2015, de 15 de junio, y n° 1367/2015, de 25 de junio. No asisten el Sr. Alcalde ni el Sr. Interventor Municipal. Asimismo está presente la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (04-09-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de septiembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## 2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

### 2.1.- ESCRITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA INFORMANDO DE ACTIVIDADES MILITARES EN LA ZONA DE ALHAURIN EL GRANDE.-

Por el Cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Víctor Romero Ruiz se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Defensa (Reg. Entrada nº 14480/2015, de 26.08) por el que se informa de la realización de actividades de instrucción y adiestramiento de las Unidades de GRECO II de La Legión, ubicado en Ronda, por el término municipal de Alhaurín el Grande, y que consistirán en marchas motorizadas con vehículos tácticos, del 2 al 8 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

### 3.- "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACION DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGIAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.- APROBACIÓN.-"





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAP/ABM 10/09/2015  
Expdte: SC04-005 (2015)

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D<sup>a</sup>. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Habiéndose redactado Proyecto de "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE" por un importe total de de 49.900,57 € IVA incluido del 21%, redactado por el Arquitecto Municipal Contratado D. Antonio Palma Nadales, para su ejecución por el sistema de administración, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 1603/2015 de 6 de agosto.

Por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés, con fecha 1 de septiembre de 2015, se emite informe que dice literalmente "Que atendiendo al plazo de obras estimado en el proyecto aprobado de 28 días naturales y al acta de inicio de las obras de fecha 6 de agosto de 2015, el final de obras previsto es para el día 3 de septiembre de 2015, y considerando los retrasos producidos por el suministro de muchos materiales, al ser mes de Agosto, y la falta de espacio para poder realizar el desalojo de algunas dependencias para la realización de las obras, se considera necesario solicitar 15 días de prórroga, pasando el final de obras previsto para el día 18 de septiembre de 2015.

Por todo ello en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 174-179 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Aprobar la concesión de una prórroga de 15 días en el plazo de ejecución de las obras del Proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", con lo que el final de obras previsto pasaría al 18 de septiembre de 2015.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, y a la dirección del Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 10 de septiembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D<sup>a</sup> Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la concesión de una prórroga de 15 días en el plazo de ejecución de las obras del Proyecto "OBRA MENOR PARA LA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN MUROS Y OTRAS PATOLOGÍAS EN AULA DE MANUALIDADES DEL CENTRO FAHALA, C/ NUEVA, 22 (PLANTA SEMISOTANO) ALHAURÍN EL GRANDE", con lo que el final de obras previsto pasaría al 18 de septiembre de 2015.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, y a la dirección del Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala.

"

**4.- OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURIN EL GRANDE-VILLA FRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA". - CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.- APROBACIÓN. -**

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAP/ABM 10/09/2015  
Expdte: SC02-004 (2015)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D<sup>a</sup>. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", a la mercantil TORRUMOTI, S.L.U, por importe de 224.800,00 euros (IVA incluido).

Con fecha 2 de septiembre de 2015, R.E. n° 14835, se traslada por la empresa INASER, S.L.P., dirección facultativa de las obras, solicitud del contratista de aumento de plazo en 30 días naturales para la ejecución de las obras, informado por INASER, S.L.P. los motivos que originan el retraso, no siendo debido a causas imputables a la contrata.

Por el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador R. Pérez Burgos, con fecha 10 de septiembre de 2015, se emite informe que dice literalmente:

"...El retraso de las obras está motivado por:

- La reducción de la jornada laboral continua obligatoria que se ha producido desde el periodo 6 de julio al 28 de agosto (durante el verano); esta reducción de plazo supone una disminución diaria de la jornada en 2 h.

- Las altísimas temperaturas que se han producido durante estos meses de verano ha conllevado que no se haya podido establecer un doble turno de trabajo.

- Durante el transcurso de las obras han aparecido, en paralelo a la cuneta de la antigua carretera, una tubería de





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

abastecimiento de agua potable la cual no estaba recogida en proyecto y ha supuesto un imprevisto en la ejecución de las obras no imputable a la contrata.

Tras analizar dicha documentación y comprobar los motivos expuestos, se informa que la dirección facultativa está de acuerdo en la concesión de dicha prórroga, y no existe ningún inconveniente para que dicha prórroga sea concedida. Por lo que el nuevo día terminación de obras correspondería al día **8 de octubre** del presente año, el cual supone 30 días naturales desde el anterior final de obra (9 de septiembre).

Por todo ello en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 174-179 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto nº 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Aprobar la concesión de una prórroga de 30 días en el plazo de ejecución de las obras del Proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", con lo que el final de obras previsto pasaría al 8 de octubre de 2015.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras INASER, S.L.P, al responsable del contrato D. Salvador R. Pérez Burgos, a la empresa adjudicataria y a la Diputación Provincial de Málaga.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 10 de septiembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D<sup>a</sup> Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1. Aprobar la concesión de una prórroga de 30 días en el plazo de ejecución de las obras del Proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", con lo que el final de obras previsto pasaría al 8 de octubre de 2015.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras INASER, S.L.P, al responsable del contrato D. Salvador R. Pérez Burgos, a la empresa adjudicataria y a la Diputación Provincial de Málaga.

”

## 5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Primera Teniente de Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 11 de septiembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Primera Teniente de Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 11 de septiembre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Primera Teniente Alcalde,

